DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNC N° 19296 / 2018 **Asunción, 24 de septiembre de 2018.**

Señora
Maria José Menchaca, Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias Económicas- UNA
PRESENTE:

REF.: ID 352196, EXP: 324497
CD: "Adquisición e Instalación de Cámaras de Seguridad para la Facultad de Ciencias Económicas, Casa Matriz".-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- ***Especificaciones Técnicas***: Se verifica que en las imágenes agregadas en este punto cuentan con logos de marcas, a su vez indicamos a la convocante que en las imágenes de las muestras debe consignarse como meramente referenciales, teniendo en cuenta que podría ir dirigida a determinada marca.

- Se verifica que las especificaciones de los ítems van direccionadas hacia una **marca determinada,** recordamos a la convocante el **Artículo 20 de la Ley 2051/03** indica: "Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otra disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados".

- ***Especificaciones técnicas:*** Sugerimos a la convocante agregar en la lista de precios todos los accesorios necesarios para su cotización, pues solo se podrá requerir del oferente los bienes ofertados y cotizados efectivamente.

- Consultamos si no se considera establecer día y hora para visita técnica, a fin de que los oferentes tengan conocimiento acabado del lugar de instalación de los aparatos.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Noelia Ovelar Insaurralde
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py